

10111

# El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 5 DIC. 1983

VISTO lo actuado en el expediente número 4079-19.112/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L. E. Y

ARTICULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles ubicados en el Partido de Morón, designados catastralmente como: Circunscripción 111, Sección K, Manzana 58, Parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18, y dominio inscripto al Folio 341/78 del Registro del citado Partido, propiedad de ANTONIO D'ELIA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, o de quien o quienes resulten ser sus actuales titulares de dominio.

ARTICULO 2.- El bien descripto en el artículo anterior será destinado a la construcción de dependencias educativas.

ARTICULO 3.- El gasto que demande la presente expropiación será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: -Presupuesto 1983- Carácter 1, Jurisdicción 11, Gobernación, Unidad de Organización 2, Item 04, Finalidad 1, Función 07, Programa 01, Sección 2, Sector 06, Partida Principal - 10, Bienes preexistentes, Partida Parcial 1, Terrenos.

WED  
[Signature]

///...

10111

*El Poder Ejecutivo*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*

112.-

ARTICULO 4.- Declárase de urgencia la presente expropiación en -  
----- los términos del artículo 38 de la Ley 5708 -Gene -  
ral de Expropiaciones- y autorízase al señor Fiscal de Estado a  
iniciar la acción expropiatoria pertinente, quedando autorizado  
a ofrecer los montos indemnizatorios que fije la Oficina Peri -  
cial del Consejo de Expropiaciones.

ARTICULO 5.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Regis -  
----- tro y Boletín Oficial y archívese.

7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Registrada bajo el número diez mil ciento once (10.111).-

*[Large handwritten signature]*

10111

10111

*El Poder Ejecutivo**de la**Provincia de Buenos Aires*FUNDAMENTOS

Por la presente ley se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación varios lotes de terreno sitos en el Partido de Morón, con el objeto de destinarlos a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 51 "John F. Kennedy", de Haedo, cuya actual construcción edilicia será próximamente demolida por estar afectado el terreno a la traza del camino Acceso Oeste a la Capital Federal. Tramo Avenida General Paz - Arroyo Morón.

Si bien es importante la obra vial a realizarse, y a la que debe ceder terreno la citada Escuela, no lo es menos la edificación que la población escolar de la zona recibe en el inmueble a demoler; por lo tanto el Gobierno de la Provincia, en la inteligencia de que ha de dar una solución al problema que pudiera más adelante suscitarse e impedir el normal desarrollo de la actividad educativa, sanciona la presente ley.

1  
[Signature]